

Lanús,

21 SEP 2018

RESOLUCION N°

1145

Visto:

El expediente N° M-925.720/18 mediante el cual se solicita el corte de árboles ubicados en la vereda del inmueble de la calle Fray J.Lagos 2488 de este Partido; y

Considerando:

Que a fojas 3 la señora Mozharuk Inha, solicita la autorización correspondiente.

Que según resulta del informe obrante a fojas 8, constituido en el lugar el inspector de Arbolado Urbano pudo constatar efectivamente, que se trata de dos (2) ejemplares de plátanos en buen estado fitosanitario, el de la izquierda con algunas raíces expuestas y el de la derecha ha levantado parte de la vereda con sus raíces y posee uno de sus brazos (rama) seca el cual debe cortarse a ras de su tronco.

Que consecuentemente y por lo arriba señalado lo solicitado se ajustaría al marco normativo vigente, artículo 5º de la Ley 12.276 de la Provincia de Buenos Aires.

Por ello:

**El Secretario de Espacio Público
del Municipio de Lanús
Resuelve:**

ARTICULO 1º: Desestimar el corte de los ejemplares ubicados en la calle Fray J-Lagos 2488.

ARTICULO 2º: Autorizar al solicitante a realizar poda formativa y raleo de raíces de los ejemplares mencionados en el Art.Nº1. Asimismo el cuerpo técnico, de la Subdirección de Arbolado Urbano, brindará el asesoramiento técnico correspondiente.

ARTICULO 3º: Insértese en el Registro Oficial de Resoluciones y Boletín Municipal. Fecho, vuelva a esta Subsecretaría de Espacio Público y Mantenimiento Patrimonial, la cual realizará el ulterior trámite.

**Secretaría de Espacio Público
Subsecretaría de Espacio Público y Mantenimiento Patrimonial**

BL.



R. BARIO YEZZI
Secretario de Espacio Público

